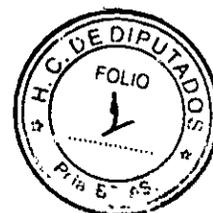




EXPTE. D- 3153 /12-13



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda adhesión a la conmemoración "*Día Internacional contra la
Violencia de Genero*" a celebrarse cada 25 de Noviembre; Instituido en la
Octogésima Tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 17 de
Diciembre de 1999 bajo Resolución 54-134.-

JORGE ALVES
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Remontándonos al año 1960, año en el que las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal fueron ferozmente asesinadas en República Dominicana, por estar involucradas en el activismo político en contra del gobierno del dictador Rafael Leonidas Trujillo.

Las Hermanas contaban con un nombre secreto las "mariposas", por sus actividades políticas clandestinas, con el propósito de ir contra de la tiranía Trujillista, por ello se convirtieron en un gran exponente de la crisis de violencia contra la mujer en América Latina.

El día 25 de noviembre, es elegido para conmemorarse el "*Día Internacional contra la Violencia de Género*", por ser el primer encuentro feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá en el año 1981, para conmemorar sus vidas y promover el reconocimiento mundial de la violencia de género.

Hasta diciembre del año 1993, no se reconoció explícitamente las alarmantes dimensiones de la violencia contra las mujeres, fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Hasta el año 1993, la gran parte de los gobiernos, consideraba la violencia contra las mujeres como un asunto privado entre particulares, y que no era un problema generalizado que afecta y conculca gravemente los derechos humanos y requiere la intervención de los Estados como responsables de la protección, prevención, control, detección y sanción de toda forma de violencia por razones de género.

La violencia de género es un problema social de grandes dimensiones, producto de las relaciones de poder históricamente desiguales, entre mujeres y hombres, que responden a patrones sociales y culturales profundamente arraigados en la sociedad y que atraviesa, sin distinción, todos los niveles económicos, culturales y educativos.

Hoy en día se ven un sin fin de hechos de violencia, estos no son comprendidos ni percibidos por gran parte de la sociedad y es precisamente la propia estructura social quien proporciona legitimidad a esos actos, ya sean perpetrados en el seno familiar o en la comunidad. Pero en todas y cada una de sus múltiples formas, la violencia atenta contra la libertad y los derechos humanos, y provoca daños, sufrimiento o muerte en cada mujer que la padece.

Las manifestaciones de violencia mas vistas y conocidas contra la mujer son: lesiones personales, la violación, el homicidio, el abuso y acoso sexual, la trata de personas, la prostitución, el secuestro, la tortura y las diversas formas de discriminación, es decir toda forma de exclusión o limitación contra la mujer por razón del género, que afecta y menoscaba el reconocimiento y el ejercicio legítimo de sus derechos; Una de las violencias de género, también afecta directamente a las niñas: millones de ellas cada año son sometidas sexualmente



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



por personas sin criterio, y con enfermedades demasiado complejas como para ser curadas, también son víctimas de la selección del sexo, los abortos forzados y el infanticidio; No podemos dejar de lado una de las graves violaciones de los derechos humanos es la trata y el tráfico de mujeres y niñas que está directamente relacionado con las desigualdades de género y las causas socioeconómicas, las políticas restrictivas a la inmigración y la pobreza.

Las leyes contra la violencia significaron un importante avance en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres y su efectivo ejercicio, y al reconocimiento por parte de los Estados para dar respuesta a las múltiples demandas de la sociedad y para su incorporación como política pública. Sólo la mitad de los 192 países miembros de Naciones Unidas tienen leyes para castigar la violencia doméstica, mientras que el número se reduce aún más cuando se trata de leyes para combatir el acoso sexual o la trata.

Los grandes exponentes de las Naciones Unidas al abordar esta temática concluyen que *"toda persona puede ser víctima de actos de violencia, pero el sexo se convierte en uno de los factores que aumenta de modo significativo su vulnerabilidad"*.

En tenor de lo expuesto, solicito a los señores Diputados acompañen el presente Proyecto de Declaración con su voto afirmativo.


JORGE ALVES
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires